



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza N° 466/2025

Villa Trinidad (SF), 20 de Agosto de 2025

VISTO:

El acta de comisión comunal 1316 punto 6, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho punto del orden del día de la comisión comunal de VILLA TRINIDAD se dispuso adherir al régimen de la ley 13.870

Que se considera esencial para la tutela del medio ambiente y principalmente de la vida sobre el planeta la función que ejercen las abejas y demás ápidos.

Que por esa razón se deben implementar los protocolos y normas regladas en la manda reseñada.

Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la Comisión de VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1) Adherir a los mandatos contenidos en la ley 13.870.

Artículo 2) De forma.


C.P.N. CARLOSA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad